



Sigifredo Devia Rodriguez

Abogado

Especializado en Derecho Administrativo, Civil, Comercial, Laboral y de Familia

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

Sala Familia

Mag. Dra. LUCIA JOSEFINA HERRERA LOPEZ.

E.

S.

D.

PROCESO: NULIDAD TESTAMENTARIA.
DEMANDANTE: PEDRO JOSE JIMENEZ (Q.E.P.D.) Y OTRO.
DEMANDADO: BERTHA DORIS PATIÑO Y OTRO.
RADICADO: 11001-3110-015-2001-00342-01.

SIGIFREDO DEVIA RODRIGUEZ, Mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 93.123.215 de Espinal y con Tarjeta Profesional número 85.382 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la señora BERTHA DORIS PATIÑO en calidad de demandada, por medio del presente escrito, me permito interponer recurso de reposición sobre el auto de fecha 02 de marzo de 2021, en donde se declara desierto el recurso de apelación presentado por la parte demandada, dentro del proceso referenciado para lo cual me permito manifestarme a continuación:

- El juzgado treinta (30) de familia de Bogotá, emana sentencia del proceso referenciado, el día 27 de febrero de 2020, para lo cual nosotros como parte demandada interpusimos el recurso de apelación sobre la misma.
- Dicho recurso de apelación interpuesto por un sector de la parte demandada, fue admitido por su despacho el día 08 de octubre de 2020, donde el tribunal ordeno notificar a las partes debidamente.
- El día 17 de noviembre de 2020, el despacho mediante auto ordeno con el fin de garantizar el derecho de contradicción, notificar a las partes para sustentar el recurso de apelación antes mencionado.



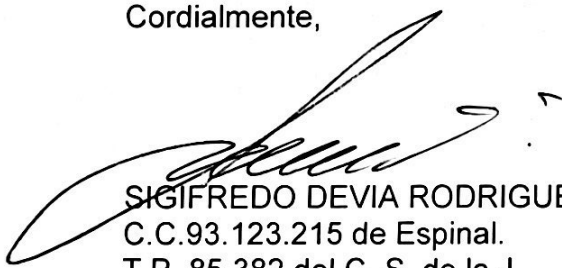
Sigifredo Devia Rodriguez
Abogado

Especializado en Derecho Administrativo, Civil, Comercial, Laboral y de Familia

- El día 25 de noviembre de 2020 fue enviada la sustentación del recurso de apelación dentro de los términos respectivos, mediante el correo electrónico dispuesto por ustedes secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- El honorable tribunal, mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre, acusa de recibido la sustentación del recurso de apelación respectivamente, firmado por la señora Lorena Chavez Álava en calidad de escribiente.
- El día 03 de diciembre de 2020, el tribunal mediante auto de sustanciación, manifiesta que sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuesto frente a la sentencia del 27 de febrero de 2020 emitida por el juzgado 30 de familia de Bogotá, corriéndose el traslado respectivo por el termino de cinco (5) días.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al honorable tribunal se modifique, se aclare o se revoque el auto de fecha 02 de marzo de 2021 en su totalidad, en donde se declara desierto el recurso de apelación argumentando que uno de los demandados, señor Martín de Jesús Jiménez no sustentó dicho recurso; es de aclarar que si bien es cierto el señor Martín Jiménez hace parte de los demandados, no es el único demandado, razón por la cual debe tenerse en cuenta las sustentaciones del abogado Augusto Sánchez Camaro y de mi prohilada la señora Bertha Doris Patiño, ya que dichas sustentaciones fueron radicadas en debida forma y en los términos de ley, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos.

Cordialmente,


SIGIFREDO DEVIA RODRIGUEZ.
C.C.93.123.215 de Espinal.
T.P. 85.382 del C. S. de la J.